

Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Altair» para el Instituto de Bachillerato de Getafe número VIII (Madrid).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13243 ORDEN de 12 de mayo de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Juan Carlos I» para el Instituto de Educación Secundaria de Murcia (Distrito Norte).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Murcia (Distrito Norte), se acordó proponer la denominación de «Juan Carlos I» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Juan Carlos I» para el Instituto de Educación Secundaria de Murcia (Distrito Norte).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13244 ORDEN de 12 de mayo de 1994, por la que se aprueba la denominación específica de «Puertas del Campo» para el Instituto de Formación Profesional número II de Ceuta.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional número II de Ceuta, se acordó proponer la denominación de «Puertas del Campo» para dicho Centro. Visto el artículo 4 y disposición transitoria tercera, punto 2, del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Puertas del Campo» para el Instituto de Formación Profesional número II de Ceuta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13245 RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se corrigen errores en la de 4 de abril de 1994 por la que se adjudican nuevas becas para el año 1994 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

Padecido error en la Resolución de 4 de abril de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1994 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Per-

sonal Investigador en España («Boletín Oficial del Estado» del 21), procede su subsanación.

Por consiguiente, esta Dirección General ha resuelto que en el anexo III, donde dice: «Universidad de Salamanca. AD. Sánchez Martín, José María. 355», debe decir: «Universidad de Salamanca. AP. Sánchez Martín, José María. 355», y donde dice: «Universidad de Zaragoza. AD. Simón Calvo, José Miguel. 785», debe decir: «Universidad de Zaragoza. AP. Simón Calvo, José Miguel. 785».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación Científica y Técnica.

13246 RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se conceden los XII premios «Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, de 10 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocan los XII premios «Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de Selección establecido en dicha disposición, he resuelto conceder los XII premios «Francisco Giner de los Ríos» a los trabajos de Profesores y equipos de Profesores y alumnos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arítio.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

ANEXO

XII premios «Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa

Acta de la última sesión deliberadora

En Madrid, a las dieciséis horas del día 18 de mayo de 1994, en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, se reúne el Jurado que ha de otorgar los XII premios «Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa, convocados por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa de fecha 10 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y dotados económicamente por la fundación «Argentaria».

El Jurado está constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco de Asís Blas Arítio, Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

Vocales:

Doña Rocío Luca de Tena, representante de la fundación «Argentaria».
Don Alejandro Romero Abelló, Profesor de Enseñanza Secundaria del Instituto de Bachillerato «Clara Campoamor».

Doña María de los Hitos Hurtado Muñoz, Catedrática de Enseñanza Secundaria del Instituto de Bachillerato «Ramón y Cajal».

Doña María Eugenia San Martín Montilla, Profesora de Enseñanza Secundaria del Instituto de Bachillerato «Gustavo Adolfo Béquero».

Don José Manuel Velasco Martín, Profesor de Enseñanza Secundaria del Instituto de Bachillerato «Alcorcón VIII».

Don Julio Puente Azcutia, Inspector de Educación.

Don José Maximino García González, Inspector de la Subdirección Territorial Madrid-Este.

Secretaria: Doña Paloma Cepeda Gómez, Asesora docente para actividades de alumnos de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

De las deliberaciones y votaciones finales resulta el siguiente:

FALLO

Premios a trabajos o experiencias didácticas de Profesores

Primer premio, dotado con 2.000.000 de pesetas:

«La imagen».

Autor: Don Ignacio García García, del Instituto de Bachillerato «Francisco Salzilla», de Alcantarilla (Murcia).

Segundo premio, dotado con 1.000.000 de pesetas:

«Cuéllar: Aproximación a un entorno histórico, urbano y artístico».

Autores: Doña Guadalupe Rodríguez Iglesias, don Carlos Duque Herrero y doña María Jesús Moral Castrillo, del Instituto de Bachillerato «Marqués de Lozoya», de Cuéllar (Segovia).

Tercer premio, dotado con 500.000 de pesetas:

«Palabras para un poema (creación poética colectiva en el aula)».

Autor: Don Luis Moliner Lorente, del Instituto de Bachillerato «Ortega y Gasset», de Madrid.

Premios a trabajos o experiencias pedagógicas de Profesores y alumnos

Primer premio, dotado con 2.000.000 de pesetas:

«Sida y enseñanza: Es hora de actuar, ya».

Autores: Don José Luis Martínez López, doña Margarita González Blanco, doña Pilar López de la Piedra, doña Almudena Marina García, doña Antonia García Tirado, doña Pilar Gaona Peláez, don Angel Díaz Castillejo, doña Alicia Escalonilla González y doña Concepción Tevar Delgado, con todos los alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria «África», de Fuenlabrada (Madrid).

Segundo premio, dotado con 1.000.000 de pesetas:

«La Semana Matemática».

Autores: Don Luis Balbuena Castellano, don Agustín Isidro de Lis, don Luis Cutillas Fernández, doña Dolores de la Coba García, don Manuel Oramas Mesa, don Tomás Brito Cordero, don José Ravelo González y don José López Venasco, con todos los alumnos del Instituto de Bachillerato «Viera y Clavijo», de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Tercer premio, dotado con 500.000 pesetas, «ex aequo»:

«El cielo estrellado: Un viaje a la intrahistoria de la Humanidad. Construcción de un planisferio celeste».

Autores: Don Javier Marijuán López y doña Isabel Yende Castro, con alumnos del Centro de Enseñanzas Integradas de Cáceres.

«Experiencias con itinerarios de educación ambiental: Entre la ciencia y el juego».

Autores: Don Juan Miquel Pérez, doña Isabel Fernández Herrero, doña Fermína Fernández Herrero y don Rafael Carmona Téllez, con alumnos de la extensión de Bachillerato «Molí de la Vila», de Capellades (Barcelona).

De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—La Secretaria, Paloma Cepeda Gómez.—Visto Bueno, el Presidente, Francisco de Asís Blas Aritio.

13247 *ORDEN de 23 de mayo de 1994 por la que se aprueba un proyecto editorial para educación secundaria obligatoria y se autoriza el uso de los materiales curriculares correspondientes, en centros docentes públicos y privados.*

El Real Decreto 338/1992, de 15 de abril, reguló la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, así como su uso en los centros docentes. Dicho Real Decreto estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de 2 de junio de 1992 desarrolla el mencionado Real Decreto, concretando la documentación que han de incluir los proyectos y precisando los términos en que deben reflejar la aprobación de los libros de texto y materiales curriculares resultantes.

En virtud de las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Queda autorizado el proyecto editorial supervisado que se menciona en el anexo, así como el uso, en los centros docentes, de los materiales curriculares que corresponden.

Segundo.—Los materiales curriculares que resulten del proyecto editorial mencionado deberán reflejar esta autorización en los términos establecidos en la citada Orden de 2 de junio de 1992.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Renovación Pedagógica, César Coll Salvador.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO

Editorial Editex: Proyecto editorial Editex de Matemáticas para el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13248 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del I Convenio Colectivo de «G y J Publicaciones Internacionales, S. L. y Cía., S. en C.».*

Visto el texto del I Convenio Colectivo de la empresa «G y J Publicaciones Internacionales, S. L. y Cía., S. en C.», número código 9008782, que fue suscrito con fecha 29 de abril de 1994, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa para su representación, y, de otra, por la Delegada de Personal, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de mayo de 1994.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

I CONVENIO COLECTIVO DE «G Y J PUBLICACIONES INTERNACIONALES, S. L. Y CIA., S. EN C.»

CAPITULO I

Artículo 1. *Ambito territorial.*

El presente Convenio regula las condiciones laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en la empresa «G. y J. Publicaciones Internacionales, S. L. y Cía., S. en C.», cualquiera que sea su centro de trabajo y les sea de aplicación de acuerdo con su ámbito personal.

Artículo 2. *Ambito personal.*

El presente Convenio será de aplicación a todo el personal que preste sus servicios en «G. y J. Publicaciones Internacionales, S. L. y Cía., S. en C.», cualquiera que fuese su modalidad de contratación laboral, a excepción del personal que realice funciones de Gerencia, Dirección de publicaciones o Departamentos y los Agentes comerciales no incluidos como relación laboral especial, al amparo de las normas legales vigentes.

Artículo 3. *Ambito temporal.*

El presente Convenio tendrá una duración de un año, entrando en vigor el día 1 de enero de 1994, con independencia de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que se exprese lo contrario en algunos de sus artículos, y finalizará el día 31 de diciembre de 1994.

Llegado su vencimiento, se entenderá prorrogado por períodos de tiempo de tres años, salvo que por cualquiera de las partes se formulase su denuncia en los términos convenidos.

Artículo 4. *Denuncia.*

Cualquiera de las partes negociadoras podrá pedir la revisión del presente Convenio, al término de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas, con tan sólo notificarlo a la otra parte por escrito, con una antelación de dos meses a la fecha prevista para su finalización, y remitiendo copia a la autoridad laboral a los efectos de constancia.